



# La Serena

LA SERENA, 28 NOV. 2023

DECRETO N° 2868 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 260, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde consta la aprobación por mayoría del Concejo, en segunda instancia, la que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1329, de fecha 15 de noviembre de 2023; el ordinario N° 04-2191, de fecha 31 de octubre de 2023, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 05-485, de fecha 5 de noviembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 05-326, de fecha 7 de agosto de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 7230-238, de fecha 13 de julio de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación - local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 30 de junio de 2023, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3327, La Serena; el certificado N° 17, de fecha 12 de enero de 2022, donde consta la aprobación por mayoría del Concejo, en primera instancia, la que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1254, de igual fecha; el certificado N° 04-1334, de fecha 2 de noviembre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por Grupo Gastronomy D&A Limitada; el oficio N° 136, de fecha 29 de septiembre de 2021, de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2021, de la Junta de Vecinos 4-R Villa El Milagro a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-280, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidente de la Junta de Vecinos N° 4-R Villa El Milagro, solicitando opinión respecto al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Alberto Arenas N° 3327, La Serena; el ordinario N° 06-279, de fecha 26 de agosto de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Grupo Gastronomy D&A Limitada; el ordinario N° 006-278, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes de Grupo Gastronomy D&A Limitada, para su presentación en primera instancia al Concejo; la solicitud de patente de alcoholes, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 25 de agosto de 2021, presentada por Grupo Gastronomy D&A Limitada, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificado de Antecedentes de los integrantes de sociedad, de fecha 6 de julio de 2023, del Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaraciones juradas de los integrantes de la sociedad, de fecha 11 de enero de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de las cédulas de identidad de los integrantes de la empresa solicitante; d) Declaraciones juradas de residencia de los integrantes de la solicitante, de fecha 6 de julio de 2021, firmadas ante Notario Público; e) Certificado de estatuto actualizado de Grupo Gastronomy D&A Limitada, de fecha 9 de julio de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; f) Modificación de sociedad de fecha 21 de marzo de 2023; g) Antecedentes tributarios; h) Contrato de arriendo, de fecha 13 de agosto de 2021, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, respecto del inmueble ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3327, La Serena; i) Resolución exenta N° 2104510811, de fecha 7 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3327-B, La Serena; y j) Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 31, de fecha 11 de enero de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de

enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **GRUPO GASTRONOMY D&A LIMITADA**, 77.407.062-1, representado legalmente por don Darwin José Méndez Méndez, rol la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3327, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Pizza y Sushi City".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la actividad sólo podrá desarrollarse en la superficie de 52,17 m<sup>2</sup>, según lo aprobado por la Dirección de Obras
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, con fecha 31 de diciembre de 2022, se ha otorgado a Grupo Gastronomy D&A Limitada la patente comercial Rol N° 221801, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local de Avenida Alberto Arenas N° 3327, La Serena.
5. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

#### Distribución:

- Interesado
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- LHG/HLMV/VRS/MAR/VBV/NGC/snc